



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00834-00

Se incorpora al expediente, las solicitudes enviadas por la demandada Dora Luz Sánchez Castañeda, mediante las cuales solicita la devolución de dineros que a ella corresponde.

Expuesto lo anterior, y verificado el expediente, se le informa a la demandada que, mediante auto proferido el 7 de diciembre de 2020, notificado por estados electrónicos del 9 de diciembre de la misma anualidad, siendo publicado en el micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, se le notificó a las partes procesales la terminación del proceso por pago total de la obligación, en donde se ordenó la entrega del único título judicial a ella retenido de fecha 29/05/2020 por valor de \$372.348.

Aunado a ello, el 19 de febrero de 2021, se procedió con la elaboración de la orden de pago del aludido título judicial tal y como puede evidenciarse en el formato DJ04:

RADICADO N°. 2019-00834-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO		COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES	
Despacho: DESPACHO JUDICIAL 0536000002 JUZ 002 CIVIL MUNICIPAL ITAGUI		(DJ04)	
Código de Identificación del despacho (Ac. 20197) 05360400002			
Ciudad: ITAGUI (ANTIOQUIA)			
Fecha: 19/02/2021 Oficio No.: 202100052 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 20197, 141202 y 141300) 5360400300220190003400			
Señores BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Ciudad: ITAGUI (ANTIOQUIA) Apreciados Señores: Demandado: VANEGAS ACEVEDO CARLOS MARIO CEDULA 98523175 Demandante: F-H TORRES DE BARCELONA NIT 9003004320 Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 19/02/2021 el(los) depósito(s) judicial(es), con(tributo)s en el proceso de la referencia, a favor de CEDULA DE CIUDADANIA 42792774 DORA LUZ SANCHEZ CASTANEDA			
Concepto del Depósito:			
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria			
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor	
29/05/2020	413580000521364	\$372.348.00	
TOTAL VALORES DEPOSITOS			\$372.348.00
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA			
LINA MARCELA GONZALEZ CATAÑO Nombres y Apellidos CEDULA 43161093 Número de Identificación		_____ Firma	 Hasta Inicio Derecho
Espacio para confirmación		CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA	Firma
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA			
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ Nombres y Apellidos CEDULA 30230118 Número de Identificación		_____ Firma	 Hasta Inicio Derecho
Espacio para confirmación		CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA	Firma
Recibido por			
_____	_____	_____	19/02/2021
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencian los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

RADICADO N°. 2019-00834-00

27/8/2021

201900834.htm

REPUBLICA DE COLOMBIA				
Fecha : 26/08/2021 (dd/mm/aaaa)				
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPORTE GENERAL POR PROCESO RADICADO No. 05360400300220190083400 JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)				
Beneficiario : 053604003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI				
No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
941399000521364	41359000521364	29/05/2020	Orden de PAGO	372.348,00
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD:	1	VALOR: 372.348,00
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD:	1	VALOR: 372.348,00

La orden de pago del depósito judicial a la demandada, fue informada por constancia secretarial registrada el 19 de febrero de 2021, a través del Sistema Judicial Siglo XXI, en donde se comunicó que podía acercarse a reclamar el dinero por ventanilla en el dinero al Banco Agrario Sucursal Envigado, razón por la cual se le conmina a la señora Dora Lucía Sánchez Castañeda para que se acerque a la referida entidad bancaria para hacer efectivo el pago del dinero, ya que al no haberse cobrado, el depósito judicial figura con "Orden de PAGO".

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 148
fijado hoy 30 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18d191d234a170587c52ba7d5e9fb2508923e37e7172ffb6df3067fedf6be7b2**
Documento generado en 27/08/2021 03:40:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>